



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional

N° -2018-GRA/GR.

415

Ayacucho, 30 de Julio del 2018

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 277-2018-GRA/GR, de fecha 21 de mayo del 2018, se autoriza la transferencia financiera a favor de los Gobiernos Regionales en el Marco del Proceso de Descentralización, para ser destinados al fortalecimiento de la capacidad de la Gestión Regional de las Direcciones y/o Gerencias Regionales de Energía, Minas e Hidrocarburos, por la Fuente de Financiamiento 4. Donaciones y Transferencias;

Que, por error involuntario, en la Resolución Ejecutiva Regional N° 277-2018-GRA/GR, solo se consideró la genérica 2.3 Bienes y Servicios, y no el 2.6 Adquisición de Activos No Financieros que figura en la nota de modificación presupuestaria realizada por la unidad ejecutora y;

Que, de conformidad al Artículo 201° de la Ley N° 27444, los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original; y

En uso de las facultades conferidas por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y sus modificatorias y la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR, lo señalado en el Artículo 1° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 277-2018-GRA/GR, conforme a lo siguiente:

DICE:

- “ ...
- UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE CENTRAL.**
- CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales.**
- PRODUCTO : 3999999 Sin producto.**
- ACTIVIDAD : 5000003 Gestión Administrativa**
- FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4. Donaciones y Transferencias.**
- RUBRO : 13 Donaciones y Transferencias.**



5. Gasto de Corriente	S/.	120, 000.00
2.3 Bienes y Servicios		120, 000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001	S/.	120, 000.00

....

DEBE DECIR:

....

UNIDAD EJECUTORA : **001 SEDE CENTRAL.**
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales.
PRODUCTO : 3999999 Sin producto.
ACTIVIDAD : 5000003 Gestión Administrativa
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4. Donaciones y Transferencias.
RUBRO : 13 Donaciones y Transferencias.

5. Gasto Corriente	S/.	120, 000.00
2.3 Bienes y Servicios		100, 000.00
6. Gasto de Capital	S/.	20, 000.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		20, 000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001	S/.	120, 000.00

....

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR subsistente en todos los demás extremos la Resolución Ejecutiva Regional N° 277-2018-GRA/GR.

ARTÍCULO TERCERO.- Copia de la presente Resolución se presenta, a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General del Presupuesto Publico del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ
GOBERNADOR